

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 3025/2009

ID TÍTULO: 2502407

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación por la Universitat Politècnica de València
Menciones	Mención en Sistemas de Telecomunicación , Mención en Sistemas Electrónicos, Mención en Sistemas Audiovisuales , Mención en Sistemas Telemáticos
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme lo establecido en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Dado que las menciones aparecen en los títulos de los futuros estudiantes y estas tienen

asociadas atribuciones profesionales, para no crear confusión, la denominación de las menciones debería coincidir con las tecnologías específicas de la Orden CIN/352/2009.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la justificación se incluye el siguiente párrafo: "Cada título adaptaría estas trece competencias a su ámbito de aplicación, y lo haría a través de una tabla donde se relacionan las competencias transversales (o dimensiones competenciales) de la UPV con las competencias propias del título (específicas y generales/básicas). Consecuentemente, como cada competencia del título está asignada en una o varias materias, a través de esta tabla de relación se termina asignando cada competencia transversal a una o varias materias del título." Se recomienda asignar las competencias transversales a las materias.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Contestación a la subsanación de fecha 28/03/18: Se incorporan las competencias transversales UPV conforme lo dispuesto en la justificación del título (apartado 2.1).
Contestación al Informe de evaluación no favorable nº expediente: 3025/2009 y de fecha 06/03/2018: Actualización de contenidos de las materias: Teoría de la señal comunicaciones y acústica y de la materia: Electrónica, añadiendo epígrafes para que contribuyan a la adquisición de la competencia C15. Inclusión de competencias específicas en la materia: Formación tecnológica común y transversal. Actualización apartado 7 de Recursos Materiales y servicios ampliando información referente a espacios de aulas y laboratorios conforme a la recomendación del citado informe. Las modificaciones solicitadas están motivadas y descritas en el apartado 2.1 de esta memoria. Las modificaciones solicitadas no alteran el listado de competencias del título: 1.- Inclusión de cuatro menciones en el título. 2.- Se reordena el esquema de módulos y materias del plan de estudios. En cada módulo de tecnología específica se agrupan sus materias en una única materia de 48 créditos. En el módulo Común a la rama de telecomunicación se fusionan las materias Teoría de la señal y comunicaciones (19,5 ECTS) y Acústica (4,5 ECTS) en la materia Teoría de la señal, comunicaciones y acústica (24 ECTS). En el módulo de Formación transversal complementaria se eliminan las materias Mercado y legislación de las telecomunicaciones

(4,5 ECTS) y Lengua extranjera (4,5 ECTS) y se incorpora la materia Formación tecnológica común y transversal (25,5 ECTS). La materia Formación optativa pasa a tener 18 ECTS. Se propone la modificación en el orden de impartición de dos asignaturas de carácter formación básica: Teoría de circuitos (6 ECTS) pasa del primer semestre al segundo semestre y Fundamentos de Organización y Gestión de Empresas (6 ECTS) pasa del segundo semestre al primer semestre.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incluyen cuatro menciones en el título: Mención en Sistemas de Telecomunicación, Mención en Sistemas Electrónicos, Mención en Sistemas Audiovisuales, Mención en Sistemas Telemáticos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora en este apartado la motivación y descripción de la propuesta de modificación presentada y una justificación de la inclusión de menciones en el título. Se incorpora la información relativa a las competencias transversales de la Universitat Politècnica de València (UPV), competencias comunes a todos los títulos UPV.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se adecúa la distribución de créditos a la modificación solicitada y descrita en el apartado 2.1 de esta memoria. La nueva distribución de créditos es: 63 créditos de formación básica, 99 créditos obligatorios, 66 créditos optativos y 12 créditos de trabajo fin de grado. Se informa los créditos de cada mención: 48 créditos optativos.

3.2 - Competencias transversales

Contestación a la subsanación de fecha 28-03-18: Se incorporan las trece competencias transversales de la UPV

4.1 – Sistemas de información previo

Se actualiza la información de este apartado, se incorpora el perfil de ingreso recomendado.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado a la normativa vigente (Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas

universitarias oficiales de Grado).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adecua este apartado a la modificación solicitada y descrita en el apartado 2.1 de esta memoria.

5.2 - Actividades formativas

Se incorpora en la memoria la actividad formativa no presencial Actividades de trabajo autónomo.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan contenidos de determinadas materias y adquisición de competencias conforme la 0-descripción general, atendiendo informe de evaluación no favorable. Se adecua este apartado a la modificación solicitada y descrita en el apartado 2.1 de esta memoria.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos propios del título conforme la 0-descripción general y atendiendo a la recomendación del informe de evaluación no favorable. Se actualiza la información de las infraestructuras y equipamientos comunes en la universidad.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la información relativa a datos históricos de los indicadores del título, justificando los indicadores propuestos.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado haciendo referencia a las competencias transversales UPV.

10.1 - Cronograma de implantación

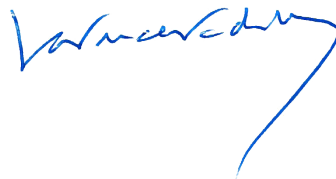
Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la universidad.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo